



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE
Aguaray

Aguaray (S), 05 ENE 2021

RESOLUCIÓN N° 002-2021

VISTO:

La solicitud efectuada por la Directora de Bromatología e Higiene Alimentaria de la Municipalidad de Aguaray, la Lic. Claudia Cequeira; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Parque Automotor de la Municipalidad de Aguaray, cuenta con una Moto YAMAHA XT2 125 c.c., N° de Cuadro 9C6KE0730800966, Motor E358E - 009638.-

Que, la Directora de Bromatología e Higiene Alimentaria de la Municipalidad de Aguaray, solicita mediante nota -adjunta a la presente- se otorgue dicha moto mencionada ut supra para el uso del Agente Municipal Sr. Juan Manuel Sánchez, D.N.I. N° 29.278.740 L.P. N° 443, ya que él es el responsable del cobro de Tasa por Control de Introducción de Carne (Art. N° 7 - Ordenanza N° 022/017).-

Que, la solicitud surge de la necesidad de que el Agente Municipal pueda trasladarse de un lugar a otro, teniendo que cubrir las inspecciones en horario continuo y sin parada fija, debiendo realizar el seguimiento de los vehículos que ingresan y egresan de nuestro municipio, sin importar las inclemencias del tiempo.-

Que, en consideración del Comisionado Interventor, es pertinente realizar este acto administrativo, con el fin de cumplimentar con los pasos legales correspondientes.-

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE**

- Art. 1°- **OTORGAR** al Responsable de Cobro de Tasa por Control de Introducción de Carne a Nuestro Municipio (Art. N° 72 Ordenanza N° 022/017) **Sr. Juan Manuel Sánchez D.N.I. N° 29.278.740 L.P. N° 443, PARA USO DIARIO, una Moto YAMAHA XT2 125 c.c., N° de Cuadro 9C6KE0730800966, Motor E358E - 009638** perteneciente al Parque Automotor Municipal, hasta nuevas disposiciones.-
- Art. 2°- **DESIGNAR** como único responsable del uso de la Moto perteneciente al Parque Automotor Municipal, al Sr. Juan Manuel Sánchez, para emplearse durante su jornada laboral, cumpliendo las funciones designadas.-
- Art. 3°- Dejar sin efecto toda otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-

MUNICIPALIDAD DE
Aguaray

Secretaría
Departamento Ejecutivo

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Comisionado Interventor
Sr. Adrián Ariel Zigarán



RESOLUCIÓN N° 002-2021

Art. 4º:- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal.-

Art. 5º:- Dese copia a las partes intervinientes para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 6º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. 7º:- De forma.-
Ncf.-

Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray